



MENSAJE DE RECTORIA

Estimado estudiante es un honor recibirte en esta casa de estudios **“Universidad Continente Americano”**.

“A la Vanguardia en Calidad Educativa”

El **legado universitario** que continuamos de nuestra Rectora Fundadora **“Dra. Rebeca González Mejía”** es la de **“formar profesionistas capaces de transformar su entorno, garantizando un desempeño de excelencia en lo personal y profesional”**.

La **Universidad Continente Americano “UCA”** busca impactar en diferentes áreas del conocimiento como son las carreras de la salud, las humanísticas y sociales, las económico-administrativas, las áreas relacionadas con la educación y en la gastronomía.

La **UCA** es una Universidad que tiene una trayectoria con 42 años de servicio educativo, cuenta con 10 campus universitarios, cuenta con 1 polideportivo, con intercambios internacionales, convenios con universidades de diferentes países, con más de 15 programas de licenciaturas e ingenierías, con más de 12 maestrías y 4 doctorados.

Somos una Universidad enfocada a que nuestros estudiantes cuenten con **“Calidad Educativa que busque promover a mejorar el nivel de vida, que desarrolle la creatividad, que fomente la investigación, pero sobre todo que contribuya a transformar positivamente a la sociedad”**.

Lo que hoy es la **UCA** es el reflejo del Legado de una mujer visionaria **Dra. Rebeca González Mejía** y que el **Consejo de Administración** ha decidido continuar con su misión en bien de nuestra comunidad y sociedad.

Escogiste una gran Universidad, seguramente por tu futuro que tiene que cambiar positivamente en tu persona, en tu familia y en tu entorno.

Tu futuro ya comenzó y desde ahora eres orgullosamente **UCA**.

Dr. Filadelfo Durán González
Rector



UNIVERSIDAD CONTINENTE AMERICANO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

In qualitate docendi, prima.

A la vanguardia en calidad educativa.

FILOSOFIA INSTITUCIONAL

I. MISIÓN

Somos una institución educativa orientada a formar profesionistas capaces de transformar su entorno, garantizando un desempeño de excelencia en lo personal y profesional.

II. VISIÓN

Ser una Institución con calidad educativa, que promueva mejores niveles de vida desarrollando su creatividad, fortaleciendo la investigación científica y así transformar positivamente a la sociedad.

III. VALORES INSTITUCIONALES DE LA UCA

La Universidad Continente Americano fomenta en la comunidad universitaria y la sociedad, la transmisión y sentido de vida de los siguientes valores:

- VERDAD
- FELICIDAD
- UN GRAN ESPÍRITU DE SERVICIO
- RESPONSABILIDAD
- LIBERTAD
- RESPETO
- LEALTAD

IV. LEMA.

En la Universidad Continente Americano, en congruencia con nuestra filosofía tenemos como lema:

In qualitate docendi, prima.

A la vanguardia en calidad educativa.



ÁREAS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES

SERVICIOS ESCOLARES. UBICACIÓN EDIFICIO DE RECTORÍA

Ofrece los siguientes servicios:

1. Recepción de Documentos Escolares. Se deberá entregar documentación original y 2 copias, de lo contrario no se realizará su inscripción y será dado de baja.
 - Acta de nacimiento.
 - Certificado de bachillerato.
 - CURP
 - 6 fotos recientes tamaño infantil de frente, en blanco y negro, papel mate (no instantáneas)
 - Certificado médico con tipo de sangre.
2. Emisión de constancias, boletas y credenciales.
3. Entrega de certificados parciales y totales.

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD: UBICACIÓN EDIFICIO DE RECTORÍA

1. Una vez que el alumno cumpla el requisito de entrega de documentación señalada anteriormente, deberá solicitar en el Departamento de Contabilidad, el número de cuenta y número de referencia con el que se realizarán los pagos,
2. El pago de Inscripción y Colegiaturas se podrá realizar en el Banco BBVA/Bancomer, con efectivo o cheque, y en el departamento de Contabilidad con tarjeta de crédito o débito. Es necesario guardar todos los comprobantes de pago para cualquier aclaración.
3. La fecha límite de pago es el día 10 de cada mes, después de esa fecha se cobrarán un 10% de recargo por cada mes de retraso. No se podrá recibir el último mes de pago si se adeuda el anterior.
4. Deberán pagarse 12 meses por Ciclo Escolar, y el número de Inscripciones dependerá del plan de estudios:
 - Semestrales 2 inscripciones por año (agosto y enero) y 6 meses por semestre
 - Cuatrimestrales 3 inscripciones (septiembre, diciembre y Abril) y 4 meses por cuatrimestre.
5. Los periodos de reinscripciones para el ciclo 2017-2018 serán los siguientes:
Plan Cuatrimestral: Para el cuatrimestre enero-abril 2018: del 18 al 23 de diciembre de 2017 y la primera semana de clases.
6. Todo alumno que no esté inscrito no tendrá derecho a permanecer en la institución; se considera alumno inscrito cuando se cumplan con los siguientes dos requisitos:
 - 1) Autorización de servicios escolares como alumno regular, y
 - 2) se realice el pago correspondiente a la inscripción.
7. Para presentar exámenes ya sean parciales o finales, el alumno deberá estar al corriente en pagos.



8. La falta de pago de tres mensualidades correspondientes a la colegiatura será causa de baja del alumno (según decreto del 10 de marzo de 1992, diario oficial de la federación).

DEPARTAMENTO DE IDIOMAS. UBICACIÓN EDIFICIO DE RECTORÍA

La Universidad Continente Americano considera el *inglés* como lengua Internacional; es importante para el desarrollo profesional del estudiante, así como también es requisito obligatorio para la titulación de cualquier licenciatura. Es por esto que la Universidad Continente Americano a través de su Centro de Idiomas se enfoca en 6 puntos principales:

- ✓ *Grammar, vocabulary, speaking, listening, reading comprehension, writing.*

Este programa se realiza en 4 niveles con duración de 4 cuatrimestres. Para cualquier duda o aclaración puedes recurrir a la coordinación del Centro de Idiomas donde con gusto te atenderemos.

Francés

Este idioma se imparte en forma de diplomado a los alumnos de doctorado. Tiene como objetivo que el alumno pueda entender y traducir un texto básico del francés al español. Consta de un curso de 8 sesiones de 6 horas cada una además de otras 48 horas de estudio independiente.

CENTRO DE INFORMACIÓN CARLOS FUENTES MACIAS (BIBLIOTECA). UBICACIÓN PLANTA BAJA EDIFICIO A

Requisitos para préstamo de Libros a usuarios es con la credencial de la Universidad vigente, contamos con préstamo en sala de lectura, dentro de la Universidad máximo una hora de préstamo (no hay préstamo a domicilio); la estantería es cerrada por lo que los usuarios tienen que pedir el libro a encargados de la biblioteca. Además, se les ofrece el servicio de fotocopiado.

CENTRO DE CÓMPUTO. UBICACIÓN 1ER. PISO EDIFICIO A

Servicios préstamo de equipos de proyección, salas con pantalla, computadoras para Clase.

La solicitud se realiza a través del docente con anticipación mínima de 1 día y el día de uso con una identificación oficial, la cual es retenida hasta que termina su clase.

Respecto al servicio de impresión el costo de la impresión es de \$1.00 y sólo es en tamaño Carta en tóner negro.

COORDINACIÓN DE ÁREAS DEPORTIVAS. UBICACIÓN EDIFICIO D

Servicios que ofrecemos:

1. Asesoría en el uso de aparatos y rutinas deportivas dentro del gimnasio.
2. Préstamo de material deportivo.
3. Préstamo de espacios deportivos (cancha de voleibol, futbol, basquetbol y tenis con previa solicitud).
4. Promoción de la práctica deportiva.
5. Creación de talleres deportivos para prácticas deportivas estudiantiles.



UNIVERSIDAD CONTINENTE AMERICANO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

In qualitate docendi, prima.

A la vanguardia en calidad educativa.

DEPARTAMENTO DE BECAS. COORDINACIÓN DE NUTRICIÓN EDIFICIO A SEGUNDO PISO

Becas

La Universidad Continente Americano, a través del departamento de vinculación pone a tu disposición la asesoría para el trámite de becas y financiamientos para la educación.

Becas Académicas.

En el mes de mayo del 16 al 31 de cada año, se publica la convocatoria para el concurso de becas académicas que se otorgan en diferentes montos de acuerdo a criterios que el comité de becas determina, según la situación de los estudiantes que han presentado en tiempo y forma su solicitud.

Los resultados se dan a conocer a través de la Subdirección Administrativa.

FINANCIAMIENTO EDUCATIVO:

El departamento de vinculación asesora al estudiante interesado en adquirir un financiamiento a través de Educafin para la realización de sus estudios de licenciatura, especialidades y posgrado, en este último caso pueden realizarse en instituciones tanto del país como en el extranjero.

HORARIOS DE SERVICIOS

DEPARTAMENTO	HORARIO DE ATENCIÓN
SERVICIOS ESCOLARES	lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. sábados de 8:00 a 1:00 p.m.
CONTABILIDAD	lunes a viernes de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. sábados de 8:00 a 1:00 p.m.
IDIOMAS	lunes a viernes de 8:00 a 11:00 a.m. sábados de 10:00 a 11:00 a.m.
BIBLIOTECA	lunes a viernes de 7:00 a.m. a 2:00 p.m. sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
CENTRO DE CÓMPUTO	lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
ÁREAS DEPORTIVAS	lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
BECAS	lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. sábados de 7:00 a.m. a 1:00 p.m.



EXTRACTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UCA

Artículo 19º.- Cualquier persona podrá ser considerada como alumno de la Universidad Continente Americano, cumpliendo los requisitos de admisión que son:

- a) Aprobar el examen correspondiente a la selección.
- b) Cubrir los requisitos de documentación y cuotas requeridas por la universidad.
- c) No se permiten personas en calidad de oyentes.

Artículo 20º.- El estudiante causará baja definitiva en los siguientes casos:

(A).- BAJA DEFINITIVA.

1. Cuando repruebe cuatro veces la misma materia teórica (en ordinario, en primera oportunidad de extraordinario, segunda oportunidad de extraordinario y recurse) y tres veces la misma en caso de materia práctica.
2. Por adeudar un cuatrimestre.
3. En caso de reprobar el 50% o más de las materias cursadas en su semestre o cuatrimestre.
4. Entregar documentación falsa (apócrifa) de cualquier documento (en este caso la UCA dará aviso a las autoridades competentes para las acciones legales pertinentes).
5. Cuando sea sancionado por una causa grave de conducta (lesionar a cualquier persona, portar, consumir o distribuir cualquier tipo de estupefaciente o causar daño a las instalaciones del Universidad).
6. En caso de hurto de cualquier objeto propiedad de la UCA o de un compañero, maestro o personal.

(B).- El alumno causará **BAJA TEMPORAL** cuando:

1. Se ausente sin justificación más de un mes sin aviso o causa aparente.
2. Adeudar más de tres colegiaturas según acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 10 de mayo del año de 1992.
3. Por faltas a la moral y buenas costumbres.
4. Por portación de cualquier tipo de armas (cuchillos, pistolas y otros que sean considerados como utensilio dañino a la integridad física.) Ingerir bebidas alcohólicas uso de enervantes o tráfico de sustancias prohibidas.

Artículo 21º.- Las categorías empleadas en la Universidad Continente Americano para el registro y control escolar son:

1. Aspirante.- Cuando se han solicitado realizar los trámites para ingresar a la UCA.
2. Estudiante.- Cuando se han cumplido con los requisitos señalados en el artículo 22 de este reglamento.
3. Pasante.- Cuando se ha cubierto en forma aprobatoria el 100% de las asignaturas del plan de estudios correspondiente.
4. Egresado.- Para que un estudiante sea considerado egresado del Universidad Continente Americano deberá:
 - (a) Haber acreditado el total de materias del plan y programa de estudios de educación superior.
 - (b) No tener ningún tipo de adeudo con la Universidad Continente Americano.
 - (c) Cumplir con los requisitos de titulación correspondientes a la opción seleccionada.

INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN.

Artículo 22º.- Inscripción. Los documentos oficiales de inscripción son:

- (a) Copia certificada del Acta de Nacimiento.
- (b) CURP.



- (c) Original Certificado de Bachillerato o estudios equivalentes (nivel licenciatura).
- (d) Constancia de servicios (licenciatura en educación secundaria).
- (e) Constancia de puntaje CENEVAL y promedio de calificación requerida (Licenciatura en Educación Secundaria).
- (f) Título y cédula profesional de la licenciatura o maestría (para inscripción a grado inmediato superior).
- (g) Certificado parcial de estudios en casos de equivalencia o dictamen de convalidación de estudios.
- (h) Documento que acredite su estancia legal en el país (en el caso de ser extranjero).
- (i) Fotografías.

Artículo 23°.- Esta documentación será entregada en original y dos copias, en un plazo no mayor a 15 quince días naturales a la fecha de inscripción, de no ser así causará baja del Universidad.

Artículo 24°.- En caso de que el aspirante entregue al Universidad documentación total o parcial falsa o apócrifa, es causa para darlo de **baja definitiva** y se hará del conocimiento a las autoridades correspondientes.

Artículo 25°.- Los trámites para la revalidación o equivalencia de estudios, se establecen por ley y se realizan en la dependencia oficial correspondiente de la Dirección General de Educación Superior de la SEP.

Artículo 26°.- Reinscripción. Para la reinscripción a un determinado plan de estudios, el límite máximo no será mayor a 2 años, aun cuando se interrumpan los estudios.

Artículo 27°.- Si un estudiante adeuda una o más materias podrán presentarlas en el periodo de regularización académica y continuar con su carga normal de materias.

Artículo 28°.- Todo estudiante que repruebe una o más asignaturas, pero no mayor al 50% de las cursadas en semestre o cuatrimestre, tendrá derecho a presentarlas en evaluación extraordinaria, según el caso:

- (a) Asignatura Teórica: Si se reprueba por la 1.^a ocasión en ordinario, tendrá derecho a presentarla en un primer extraordinario, si la reprueba tendrá derecho a presentar en un segundo extraordinario, en un plazo no mayor a un año a la fecha de haber cursado por primera ocasión la asignatura; si la reprobara la cursará por 2.^a ocasión, debiendo aprobar la asignatura en ordinario de lo contrario causará baja.
- (b) Asignatura Práctica: El estudiante en caso de reprobar por 1.^a vez en ordinario, tendrá que recursar la materia en segunda oportunidad, y dado el caso, por tercera vez la asignatura, ya que por ser práctica no tiene derecho a presentarse en extraordinario.

Artículo 29°.- El número máximo de inscripciones a una misma asignatura teórica no será mayor: de dos veces y tres veces siendo asignatura práctica.

Artículo 30°.- El número máximo de estudiantes inscritos por grupo, a una misma asignatura, no será mayor de 45 estudiantes.

Para los casos de faltas colectivas, se dará el tema por visto y se tomará la inasistencia grupal por dos faltas.

LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO

Artículo 31°.- La escala de calificaciones para las evaluaciones parciales, de regularización y extraordinarias será de 5 a 10, únicamente con números enteros; siendo la mínima aprobatoria 7 (siete), cuando por razones aritméticas exista la fracción, ésta será redondeada bajo el siguiente criterio: la fracción de 0.6 sube al número entero inmediato superior, si la fracción es 0.5 baja al número inmediato inferior; si la calificación es reprobatoria (6.0 a 6.9) la nota emitida es de 6,



cuando por alguna razón la calificación fuera menor a 5 (cinco) ésta se anotará como tal en parciales pero si el resultado final de la asignatura fuese menor de 5 (cinco) la nota emitida será de 5 (cinco).

Artículo 32º.- La evaluación del rendimiento, en su carácter de emisión de una nota que acredite o no, el aprovechamiento de la(s) asignatura(s), será a través de dos evaluaciones parciales, y una evaluación final durante el semestre o cuatrimestre escolar y la calificación final será conformada por la suma de las tres evaluaciones, Debiendo existir como condicionante que para acreditar la materia la suma de estas tres evaluaciones no será menor a 21 puntos.

Ejemplos:

1er PARCIAL	2do PARCIAL	EXAMEN FINAL	SUMA DE LOS TRES EXAMENES	CAL. FINAL
5	5	10	20	5
5	6	10	21	7
6	6	9	21	7
10	10	1	21	7

En el primer caso cuando el estudiante reprueba los dos evaluaciones parciales ambos con 5 aun cuando en la evaluación final. Su evaluación diera como resultado 10 el estudiante no acredita la materia.

En el segundo caso cuando el estudiante reprueba los dos evaluaciones parciales uno con 5 y el otro con 6 pero en la evaluación final su evaluación dio como resultado 10 el estudiante acreditará la materia.

En el tercer caso si el estudiante reprueba ambos parciales con 6 pero en su evaluación final su resultado fuera de 9 o 10 el estudiante acreditará la materia.

En el cuarto caso si el estudiante hubiese tenido como calificación en ambos parciales 10 y reprobara el final hasta con calificación de 1 el estudiante acreditará la materia

Por ninguna razón un estudiante podrá tener una nota equivalente a 0 excepto si éste es dado de baja.

Es además obligatorio asistir a los eventos académicos, culturales y deportivos que la Universidad Continente Americano promueva lo que será también evaluado de acuerdo al criterio del docente.

Artículo 33º.- El tipo de exámenes a que se sujetan los estudiantes son:

- Parciales: que comprenden cada uno de los periodos en los que se divide el ciclo escolar para la evaluación del programa correspondiente.
- Regularización: Se aplica al final del curso y únicamente sobre las evaluaciones parciales no aprobados para así conformar la calificación final del curso.
- Finales: que comprende todo lo aprendido en el periodo escolar
- Extraordinario*: Se aplica por la 1.^a ocasión si la calificación ordinaria de la asignatura es reprobatoria; por 2.^a ocasión si la calificación del primer extraordinario es reprobatoria y versará sobre todo lo aprendido en periodo escolar.

*Solo se aplica a asignaturas de carácter teórico.

Artículo 34º.- La copia de cualquier fuente para resolver el examen es considerada pena para la anulación del mismo y registrar una nota reprobatoria, siendo esta inapelable.



Artículo 35°.- El estudiante tendrá derecho a la revisión del examen ya sea parcial, final, de regularización o extraordinario; en un periodo no mayor de 3 días después de haber conocido su calificación, para lo cual la Dirección de plantel y la Subdirección Académica realizará la revisión proceso de evaluación en cuestión y en caso de ser necesario corregirá el error, siendo su determinación inapelable. Lo anterior será asentado en un acta administrativa.

Artículo 36°.- En las asignaturas que requieren prácticas de campo o de laboratorio, es requisito indispensable cumplir satisfactoriamente la parte práctica para tener derecho a la evaluación final. En caso contrario se procederá a recurrar la totalidad de la materia.

Artículo 37°.- Para los casos en donde la evaluación del aprendizaje sea a través de exámenes, estos deberán realizarse:

- Dentro del recinto escolar.
- Dentro de los periodos nominales del trabajo.
- Dentro de los horarios escolares.

SERVICIO SOCIAL

Artículo 38°.- En cumplimiento de lo que ordena el decreto de la práctica de servicio social y la Ley General de Educación, los estudiantes están obligados a prestar su Servicio Social Profesional, que deberá ser preferentemente congruente con los conocimientos adquiridos durante su formación escolar y su cumplimiento debe de proporcionar un beneficio social.

Artículo 39°.- Para realizar el Servicio Social Profesional se deberán observar los siguientes lineamientos:

- La Universidad Continente Americano, a través del departamento de servicios social planeará, autorizará, supervisará y liberará la realización del servicio social.
- El servicio social realizado sin autorización carece de validez para su acreditación.

Artículo 40°.- Los requisitos para la realización del servicio social para las licenciaturas son:

- Haber cursado aprobatoriamente un mínimo del 70% de las materias del plan de estudios.
- La duración del servicio social será mínima de 480 horas en un periodo de tiempo comprendido entre seis meses como mínimo y dos años como máximo, en forma continua, en dependencias públicas o autorizadas.
- Únicamente para la licenciaturas que su ejercicio sea dependiente de la Secretaria de Salud como la especialidad de Psicología Clínica de la Licenciatura en Psicología y de la Licenciatura en Médico Cirujano (Odontología, Estomatología) es requisito indispensable que los estudiantes hayan cubierto el 100% de los créditos del programa académico, la duración de este es de un año sin interrupción alguna, y se llevará a cabo en dependencias que la secretaria de salud señale, con un horario de 8 Hrs. diarias.
- Realizar el servicio social profesional en un organismo afín con la licenciatura del prestador preferentemente, y que sea del Gobierno Federal o Gobierno Estatal u organismos descentralizados o cámaras nacionales y aprobado por las autoridades correspondientes.

Artículo 41° La Universidad Continente Americano incorpora en las licenciaturas un programa de **prácticas profesionales** que deberán cubrir los estudiantes a partir del segundo semestre o cuatrimestre, que deberá ser congruente con el perfil de egreso de la licenciatura cursada y coherente con el nivel de estudios en que se encuentre el estudiante.

Artículo 42° Estas prácticas profesionales (300 hrs.) son evaluadas y forman parte de la evaluación final de las asignaturas de la licenciatura cursada, una vez cursado el 70 % de la licenciatura.

Artículo 43°.- La regulación de estas prácticas se encuentra en el Reglamento de Prácticas Profesionales del Universidad Continente Americano.



DEL OTORGAMIENTO DE BECAS

Artículo 44°.- Para el otorgamiento de BECAS, el estudiante deberá presentar los siguientes requisitos

- * Presentar al Departamento de Servicios Administrativos solicitud de BECA.
- * Tener un promedio mínimo de 8.5.
- * Acreditar todas sus materias en periodos ordinarios.
- * No haber reprobado o dado de baja alguna asignatura al término del ciclo escolar anterior al que soliciten la beca, aun cuando el estudiante haya sido promovido al siguiente ciclo escolar que corresponda.
- * Comprueben que por su situación socioeconómica, requieren la beca para continuar o concluir sus estudios. El estudio socioeconómico respectivo podrá realizarse por la Universidad Continente Americano o por un tercero, y que
- * Cumplan con una buena conducta y disciplina en la Universidad Continente Americano, dentro y fuera de él

Artículo 45° La Universidad Continente Americano a través del Departamento de Servicios Administrativos dará a conocer la CONVOCATORIA en el mes de abril y recibirá las solicitudes al día siguiente de ser publicada la CONVOCATORIA hasta el último día hábil del mes de junio.

Artículo 46°.- Para el otorgamiento del número de Becas y porcentajes de estas, se tomará en cuenta como mínimo el 5% de la población estudiantil de cada programa académico con Reconocimiento de Validez Oficial ante la Dirección de Educación Superior de la SEP.

Para el otorgamiento de becas se dará preferencia, en condiciones similares, a los estudiantes que soliciten renovación.

Artículo 47°.- Las becas tendrán una vigencia igual al ciclo escolar completo. No podrán suspenderse ni cancelarse durante el ciclo para el cual fueron otorgadas, salvo en los casos previstos en este reglamento.

Artículo 48°.- El Departamento Administrativo distribuirá gratuitamente los formatos de solicitud de beca de acuerdo a sus calendarios y publicará la convocatoria en los términos de esta reglamentación. .

Artículo 49°.- El Departamento Administrativo notificará a los interesados los resultados de la asignación de becas, conforme a lo establecido en la convocatoria respectiva.

Artículo 50°.- A los estudiantes que resulten seleccionados como becarios tendrán los mismos DERECHOS y OBLIGACIONES que los estudiantes que pagan por el servicio educativo que se presta en la Universidad Continente Americano.

Artículo 51°.- Los aspirantes a beca que se consideren afectados, podrán presentar su inconformidad por escrito ante el Departamento Administrativo, en los primeros 10 días hábiles de haber publicado los resultados y se dará respuesta por escrito del fallo definitivo 5 días hábiles posteriores.

Artículo 52°.- La Universidad Continente Americano podrá cancelar la beca escolar cuando el estudiante:

1. Haya proporcionado información falsa para su obtención.
2. Realice conductas contrarias al reglamento institucional o, en su caso, no haya atendido las amonestaciones o prevenciones que por escrito se le hubieren comunicado oportunamente.
3. Bajar el promedio requerido.



IDEARIO DE CONVIVENCIA UCA

La comunidad educativa de la **Universidad Continente Americano** asume su Ideario de Convivencia como guía que permite y promueve la convivencia pacífica y el desarrollo integral. En él se expresan las normas y disposiciones adoptadas a partir del Modelo Educativo y de las normas de convivencia.

En la elaboración de este Ideario de Convivencia participaron las instancias de la comunidad educativa del plantel, originando de esta manera el compromiso por parte de cada uno de ellos.

El Ideario de Convivencia fue elaborado bajo los principios de solidaridad, responsabilidad, respeto, tolerancia, justicia, honestidad, honradez y comprensión, atendiendo siempre a la diversidad de intereses, buscando que se traduzca en el serio cumplimiento de pautas mínimas de convivencia en el seno de la **Universidad Continente Americano** y que se proyecta a cada uno de los hogares y a toda la comunidad en general, con lo cual se pretende contribuir a la formación de una sociedad más justa, honesta, pacífica y tolerante.

OBJETIVOS DEL IDEARIO DE CONVIVENCIA

Con este Ideario de Convivencia la **Universidad Continente Americano** se propone:

1. Ayudar a fortalecer su misión en busca de líderes que sean capaces de transformar positivamente la sociedad.
2. Fomentar la integración de todos los estratos que conforman la comunidad educativa, estableciendo para ello los lineamientos que regulan la convivencia, con el fin de conseguir un ambiente de armonía que posibilite el desarrollo de calidad de los procesos educativos.
3. Generar procesos formativos en todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa para que sea posible asumir con responsabilidad el sentido de pertenencia y la identidad con la institución.
4. Tomar conciencia de los deberes y derechos personales y colectivos que como miembros activos de la comunidad educativa adquirimos, y asumirlos con responsabilidad, equilibrio y reciprocidad para hacer realidad la convivencia comunitaria que crea un ambiente formativo.
5. Favorecer la toma de decisiones acertadas en las diferentes circunstancias.
6. Concientizar acerca de la utilización adecuada de todos los recursos didácticos, tecnológicos y materiales de la institución.
7. Estimular la vivencia de los valores morales, sociales, políticos y culturales propios del entorno.

RECOMENDACIONES DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Se invita a todo estudiante de la **Universidad Continente Americano** a hacer propias las siguientes normas en lo que respecta a su presentación personal:

- a. Quienes por naturaleza de su carrera hagan uso de uniformes o playeras con el emblema de la UCA, se les invita a portarlos con respeto y dignidad desde el primer día de clases, evitando su uso en actividades diferentes a las señaladas por la Institución, como salones de billar, salas de videojuegos, bares, discotecas, conciertos públicos y otros lugares no apropiados para su porte.
- b. Mantener la pulcritud e higiene en su presentación personal. En este sentido, es fundamental entender el porte del uniforme como símbolo de unidad e identidad.
- c. El uniforme o playera se debe portar con orgullo, decoro, respeto y limpieza. Los estudiantes deben abstenerse de utilizar accesorios no afines o no conformes con su presentación como manillas y collares extravagantes entre otros.



UNIVERSIDAD CONTINENTE AMERICANO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

In qualitate docendi, prima.

A la vanguardia en calidad educativa.

- d. Para la correcta presentación personal, evitar el uso de tatuajes, orejas con expansiones, perforadas (varones), piercings, manillas, collares o cualquier otro tipo de accesorios.

PUNTUALIDAD, ORDEN Y ASISTENCIA

Los estudiantes de la **Universidad Continente Americano** deben:

1. Presentarse puntualmente en su salón de clases en el horario correspondiente.
2. Mantener un comportamiento adecuado al entrar y salir de las aulas y del resto de las instalaciones.
3. Mantener un comportamiento respetuoso y responsable al asistir a cualquier evento institucional para el que fueren convocados.
4. Asistir a los actos oficiales de la UCA a que fueren convocados y sentirse orgullosos de representarla, mostrando su sentido de pertenencia y aprehensión de los valores en cualquier evento cultural, académico o deportivo, dentro y fuera de la Institución.
5. Llevar el uniforme según los requerimientos de las carreras involucradas, en el horario según corresponda, de acuerdo con el Ideario de Convivencia, portándolos con el máximo decoro y respeto, reconociéndolos como símbolos y emblemas establecidos para su identidad.
6. Permanecer dentro de la Institución en los lugares del trabajo asignados durante los días y horarios señalados.
7. Es deber del alumno ponerse al día con las actividades académicas que se hayan realizado en los días de ausencia de clases.
8. Asistir de manera obligatoria a las actividades propias del servicio social o prácticas profesionales.

NORMAS DE CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES

Dentro de las instalaciones de la Universidad Continente Americano se tendrán en cuenta todas las normas y disposiciones establecidas en el Ideario de Convivencia, tales como:

1. Promover la sana convivencia a través del cumplimiento de los principios fundamentales establecidos por la Institución que permitan conservar el orden en todos los ámbitos.
2. Evitar comentarios inoportunos que afecten la integridad de sus pares o superiores, palabras y gestos obscenos, chiste o vocabulario soez y despectivo que entorpezcan el desarrollo normal de las actividades académicas, actos inmorales o fumar dentro de las instalaciones de la UCA.
3. Desplazarse con orden y discreción, evitando distraer a compañeros que estén en clases o realizando alguna actividad académica.

Toda la información contenida en este manual tiene la intención de darte a conocer los parámetros base de nuestro compromiso en tu formación profesional. Nosotros te damos los espacios y momentos pertinentes, las reglas con las que trabajamos y tú pones tu empeño, capacidad y deseos de ser el profesionista de excelencia que te prometemos. Ahora sí...

¡¡BIENVENIDO(A) A LA UCA!!

Ahora también, tú eres orgullosamente UCA



UNIVERSIDAD CONTINENTE AMERICANO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

In qualitate docendi, prima.

A la vanguardia en calidad educativa.

DIRECTORIO

Dr. Filadelfo Durán González
Rector

Mtro. Hugo Luis Hernández Martínez
Director del plantel Celaya

Mtro. Julián Rodríguez Zamora
Subdirector Académico y Posgrado

Lic. Perla Alicia Pacheco Bustamante
Subdirectora Administrativa y de Servicios Escolares

Lic. Claudia Flores Herrera
Subdirectora de Planeación e Infraestructura